

en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1998 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.583.248 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 2 de diciembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana entidad número 17. Vivienda señalada de la letra A, ubicada en el cuarto piso del edificio sito en término de Cabanas, zona Aigüeta, que consta de recibidor, cocina, comedor, aseo y tres habitaciones. De superficie útil 60 metros 30 decímetros cuadrados, linda: Norte, escalera y patio de luces; sur y oeste, patio común: este, vivienda B de esta misma planta; por debajo, vivienda A del tercer piso, y por encima, vivienda A del primer piso. Cuota: 4,18 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.266, libro 53 de Cabanas, folio 17, finca número 2.566, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 15 de julio de 1998.—La Juez.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—46.623.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 377/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otros particulares, se leen:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 27 de julio de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 377/1996, sobre amenazas, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María Trinidad Villa López como autora responsable de una falta de amenazas, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, recurso de apelación.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a doña María Trinidad Villa, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Cristina Martín Cilleros.—46.611-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 255/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que, entre los particulares, se leen:

«Sentencia: En Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 255/1996, sobre hurto, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fermín Villasevil Ranera, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a don Fermín Villasevil Ranera, expido el presente a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Cristina Martín Cilleros.—46.618-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 251/1996, que se siguen en este Juzgado se ha dictado resolución en la que entre los particulares, se leen:

«Sentencia: En Fuenlabrada a 27 de junio de 1997.

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 251/1996, sobre injurias y amenazas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Carlos Mendoza Rodríguez, como autor responsable de una falta de amenazas, declarando de oficio las costas causadas en el proceso.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Mariano Eguiluz Sánchez, expido el presente a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Cristina Martín Cilleros.—46.614-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 530/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que, entre los particulares, se leen:

«Sentencia: En Fuenlabrada a 28 de febrero de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 530/1996, sobre lesiones, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Carlos Berzosa Guerrero de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas en el proceso.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a don Carlos Berzosa Guerrero, expido el presente a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Cristina Martín Cilleros.—46.617-E.

GAVÁ

Edicto

Doña Ana Casajús Palacio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/97, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don José María Picañol Pages y doña María Pilar Huguet Guiral.

Mediante el presente edicto adicional al publicado con fecha 17 de abril de 1998, se hace constar que ha quedado suspendido el señalamiento de la tercera subasta, publicado en dicho edicto, acordándose como nuevo señalamiento para la tercera subasta el día 4 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, manteniéndose las condiciones fijadas en el edicto ya publicado.